

# DIARIO OFICIAL



DIRECTORA: Nilda Verónica Menéndez Gil

TOMO N° 441

SAN SALVADOR, LUNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2023

NUMERO 207

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>		<b>RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
Decretos Nos. 877 y 878.- Modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente. ....	3-12	Acuerdos Nos. 15-0509 y 15-1351.- Acuerdos relacionados a planes de estudio, .....	50
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>		Acuerdo No. 15-1355.- Se reconoce validez académica de estudios realizados en otro país, .....	51
Acuerdos Nos. 592, 594 y 595.- Se encargan Despachos Ministeriales a funcionarios públicos. ....	13	<b>ORGANO JUDICIAL</b>	
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>		<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
Decreto No. 27.- Reformas al Reglamento de la Ley de Firma Electrónica, .....	14-33	Acuerdos Nos. 1250-D, 471-D, 633-D y 922-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas. ....	51-52
<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>		Acuerdo No. 759-D.- Autorización para ejercer las funciones de Notario, .....	52
Acuerdos Nos. 702, 717, 733 y 783.- Diferentes nombramientos en el Ministerio de Economía. ....	34-37	<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>	
Acuerdo No. 710.- Se designa a personal del Ministerio de Economía, como Designadas Propietaria y Suplente, ante el Comité de Monitoreo del Acuerdo de Producción Limpia para el Desarrollo Sostenible de las Empresas de American Park. ...	38	<b>ALCALDÍAS MUNICIPALES</b>	
Acuerdo No. 734.- Se deja sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 898, de fecha 28 de agosto de dos mil veinte, .....	39-40	Decreto No. 2.- Reforma a la Ordenanza de Tasas de Organización y Funciones del Centro Turístico Municipal La Hacienda, en el municipio de El Paisnal, departamento de San Salvador. ....	53-54
Acuerdo No. 735.- Reglamento de la Comisión de Género del Ministerio de Economía. ....	41-45	Decreto No. 4.- Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios, del municipio de Chilanga, departamento de Morazán. ....	54-55
Acuerdo No. 757.- Se delegan funciones a la Licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro, Asesora del Despacho, en la Comisión de Género, del Ministerio de Economía. ....	46	Decreto No. 15.- Ordenanza Transitoria de Dispensa del Pago de Intereses y Multas, Generadas por la Mora de Tributos a favor del municipio de Santo Domingo de Guzmán, departamento de Sonsonate. ....	56-57
Acuerdo No. 764.- Se modifica parcialmente el listado de incisos arancelarios no necesarios para la actividad autorizada, con sus respectivas excepciones, a la sociedad Youngone (El Salvador), Sociedad Anónima de Capital Variable. ....	47-49		

**DECRETO No. 878****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 628, de fecha 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 245, Tomo No. 437, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2023, por un valor de OCHO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,902,653,672.00).
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 503, de fecha 3 de octubre de 2013, publicado en el Diario Oficial No.186, Tomo No.401, del 8 del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo No. 2102, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta SETENTA Y UN MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$71,000,000.00), destinados para financiar distintos proyectos que integran el "Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador", cuyo organismo ejecutor original era el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el cual mediante nota No.ORES-305/2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, el BCIE informó que fue autorizada la sustitución del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, el cual lo retoma con una asignación disponible de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,746,987.00).
- III. Que el Ramo de Obras Públicas y de Transporte solicita incorporar a la Ley de Presupuesto vigente de 2023, la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,712,099.00), provenientes del referido Contrato de Préstamo No.2102 para la ejecución del proyecto 8447 "Construcción y equipamiento de Cocinas Industriales en Centros Penales

priorizados, a nivel nacional", por US\$4,643,099.00 que serán utilizados para la construcción y supervisión de obra; así como para la adquisición de mobiliario y equipo, en los Centros Penitenciarios La Esperanza e Izalco; por lo que, entre las principales actividades a realizar se encuentran: construcción de bodegas e instalaciones provisionales, trazo, nivelación y relleno de área de construcción, obras de fundación, construcción y equipamiento de sanitarios, suministro e instalaciones eléctricas y mobiliario industrial de cocina y con la incorporación del proyecto 8475 "Fortalecimiento Institucional – Unidad Ejecutora MOPT - BCIE 2102" por US\$69,000.00, se financiarán gastos administrativos para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del proyecto 8447.

- IV. Que con el propósito que el Ramo de Obras Públicas y de Transporte pueda disponer del crédito presupuestario para incorporar los proyectos 8447 y 8475 antes referidos, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2023 en los términos siguientes: en la Sección – A Presupuesto General del Estado, Apartado II-INGRESOS, Rubro de Agrupación 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, con la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,712,099.00) y en el Apartado III - GASTOS, en la parte del Ramo de Obras Públicas y de Transporte, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 02 Obras Públicas, Línea de Trabajo 03 Inversión en Infraestructura, Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, con US\$4,643,099.00 y Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios con US\$69,000.00, con la Fuente de Financiamiento Préstamos Externos; además se modifica el Listado de Proyectos de Inversión Pública, a fin de incorporar los proyectos de inversión 8447 "Construcción y equipamiento de Cocinas Industriales en Centros Penales priorizados, a nivel nacional" y 8475 "Fortalecimiento Institucional – Unidad Ejecutora MOPT - BCIE 2102".

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

**DECRETA:**

**Art. 1.** En la Ley de Presupuesto vigente, Sección - A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las modificaciones siguientes:

- A. En el Apartado II- INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, incrementase la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, así:

Contrato de Préstamo No. 2102, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo No. 503, de fecha 3 de octubre de 2013, publicado en el Diario Oficial No.186, Tomo No.401, del 8 del mismo mes y año.

US\$4,712,099

- B. En el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, en la Unidad Presupuestaria 02 Obras Públicas, Línea de Trabajo 03 Inversión en Infraestructura, se incrementa el monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,712,099.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Préstamos Externos y se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de inversión Pública, conforme se indica a continuación:

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
02 Obras Públicas				
2023-4300-4-02-03-22-3 Préstamos Externos	Inversión en Infraestructura	69,000	4,643,099	4,712,099
<b>Total</b>		<b>69,000</b>	<b>4,643,099</b>	<b>4,712,099</b>

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Obras Públicas					4,712,099
	03 Inversión en Infraestructura					4,712,099
8447	Construcción y equipamiento de Cocinas Industriales en Centros Penales priorizados, a nivel nacional.	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2023	4,643,099
8475	Fortalecimiento Institucional – Unidad Ejecutora MOPT - BCIE 2102	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2023	69,000
<b>TOTAL</b>						<b>4,712,099</b>

C. Los recursos que se incorporan mediante el presente decreto legislativo por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,712,099.00), deberán ser aplicados a la Fuente de Recursos 6 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

**Art. 2.** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a un día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,

PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,

SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,

TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,

PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,

SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,

TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,

CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

JERSON ROGELIO POSADA MOLINA,

Ministro de Hacienda.